

Expte. N° 7.579/21

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,
La Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26363,
La Ley Provincial N° 13133/2010, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,
La Ley N° 15143, Modificando Ley 13927 Y Modificatorias -Código de Tránsito
Modifica Artículos 48 y 48 Quater, Expediente Origen: D- 986/18-19, Fecha sanción:
30/05/2019, Fecha de Promulgación: 02/07/2019,
El Código Municipal de Faltas, Ordenanza N° 490/89 y sus modificatorias,
La Ordenanza N° 37/72 Reglamento del Tráfico y Tránsito,
La Ordenanza N° 490/89 Código Municipal de Faltas,
La Resolución. N° 2232/2021 Reiterando el pedido expresado por la Resolución N°
2226/2021: Mayor cantidad de personal policial, móviles y equipamiento.
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, está transitando un periodo de inseguridad, al igual que Rosario y otras localidades de la Provincia de Santa Fe.

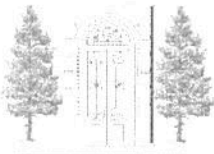
Que los denominados motochorros utilizan veloces motocicletas, para realizar arrebatos, pero estos hechos han pasado a un segundo plano, debido a que hoy en día optan por amedrentar a los ciudadanos y comerciantes, extorsionando a través de notas anónimas y en consecuencia violentar la propiedad privada con balaceras, provocando terror en la sociedad.

Que también, los malvivientes buscan robar las motos de gran cilindrada para realizar actos delictivos y para la reventa del mercado negro.

Que este Cuerpo Deliberante junto con el Departamento Ejecutivo Municipal y el Superior Gobierno Provincial viene trabajando arduamente en materia de seguridad en la prevención y en busca de recursos humanos y económicos, para paliar esta problemática que mantiene en continuo estado de alerta a vecinos y comerciantes.

Que si bien, los damnificados han accionado penalmente con las correspondientes denuncias y trabajando en conjunto con fiscalía, no es suficiente, debido a que estos delitos se siguen produciendo frecuentemente en nuestra ciudad y localidades vecinas.

Que es necesario crear una ley provincial para dar un paso más para combatir esta modalidad delictiva tales como los asaltos, hurtos, amedrentamientos, balaceras y homicidios, que se dan en complementación del uso de motovehículos, es decir, un proyecto que entendemos le dará al Departamento Ejecutivo Municipal, una herramienta legal más para prevenir y combatir a los denominados "motochorros".



Que por tal motivo es necesario que el Ministerio de Seguridad Provincial, junto a otros actores trabajen en conjunto en una nueva de la ley provincial, y que esta contempla la obligatoriedad del uso de chaleco identificador refractante en el conductor y en el acompañante, como así también la identificación del registro dominial de la motocicleta en el casco del conductor.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.240/2021

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Superior Gobierno de Santa Fe y a la Legislatura provincial, para que estudie la factibilidad de crear una la ley provincial que incluya la obligatoriedad del uso de chaleco identificador refractante en el conductor y en el acompañante, como así también la identificación del registro dominial de la motocicleta en el casco del conductor, en pos de garantizar la prevención del delito.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03/12/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	



LAURA ROCHFELDI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE